



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado durante el curso 2019-2020 que ha presentado su solicitud en plazo extraordinario.

Mediante Orden de 12 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, se convocaron asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en el centro público que le corresponde por domicilio o, en un centro público o privado concertado por asignación o atribución de la Delegación Territorial de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento en el curso 2019-2020.

Finalizado el plazo general de presentación de solicitudes y tras el estudio de las mismas, por Resolución de la Directora de Innovación Educativa, de 7 de noviembre de 2019, se resolvió la concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

Posteriormente, al amparo de lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria, que abre un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes y la revisión de la cuantía concedida cuando concurren las circunstancias que en él se determinan, se han presentado nuevas solicitudes.

Analizadas las solicitudes y de conformidad con lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Conceder las asignaciones individualizadas de transporte escolar al alumnado solicitante que cumple los requisitos establecidos en la Orden de 12 de junio de 2019, de la Consejera de Educación y ha presentado la solicitud en el plazo extraordinario. En el anexo se detalla las cuantías concedidas al conjunto de solicitantes de cada centro docente.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas. Asimismo, se comunicará a los directores y directoras de los centros escolares en el que se encuentre escolarizado el alumnado solicitante el contenido de la Resolución de las ayudas y se detallará la cuantía concedida a cada solicitante.

Tercero.- Modificar el Anexo de la Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado durante el curso 2019-2020 para incorporar las cuantías concedidas a los beneficiarios de las ayudas reconocidas en la presente Resolución.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2019

Lucía Torrealday Berdeco,
DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

ANEXO / ERANSKINA

ARABA:

KODEA CÓDIGO	IKASTETXEA CENTRO	ESLEITUTAKOA ASIGNACIÓN
010231	CEIP SAN IGNACIO HLHI	980,00 €
010117	CEE GORBEIALDE BHI	3.607,09 €

BIZKAIA:

KODEA CÓDIGO	IKASTETXEA CENTRO	ESLEITUTAKOA ASIGNACIÓN
014048	CEIP LARREA HLHI	728,48 €
014392	CEP MAESTRO ZUBELDIA LHI	1396,8 €
015307	IES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA- DURANGO BHI	549,50 €
015093	IES ORTUELLA BHI	24.428,27 €

GIPUZKOA:

KODEA CÓDIGO	IKASTETXEA CENTRO	ESLEITUTAKOA ASIGNACIÓN
012495	CPEE AZCARATE ENEA HBIP (GAUTENA)	10.552,00 €
012976	CEIP TALAIA HLHI	752,50 €